



Páq. 1 de 2

1000-19

DECRETO No. 190 (13 de octubre de 2021)

"Por medio del cual se modifica la jornada laboral de manera transitoria en la administración municipal de Acacías"

EL SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

En uso de las facultades Constitucionales y Legales que le confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Municipal 188 de 2021, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal como máxima autoridad, le corresponde dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Alcalde Municipal expidió el Decreto Municipal No. 188 del 11 de octubre de 2021, "Por medio del cual se hacen unas delegaciones", se delegan funciones a la Secretaria Administrativa y Financiera.

Que el artículo tercero ibídem contempla que dentro de las facultades delegadas se prevé las concernientes a la prestación del servicio y la jornada laboral.

"ARTÍCULO TERCERO. Delegar a la Doctora LUZ EDIT CLAVIJO GUEVARA identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.178.287 de Acacias, quien actúa como Secretaria Administrativa y Financiera, Código 20, Grado 01, según Decreto Municipal No. 148 de 2021 y Acta de posesión No. 081 del 06 de septiembre hogaño, para que atienda todas las actuaciones que se requieran en materia administrativas respecto de la prestación del servicio y la jornada laboral, conforme a las normas descritas en los considerandos con ocasión al Festival del Retorno, incluso aquellas que deban plasmarse mediante acto administrativo".

Que la Administración Municipal tiene establecido el horario de atención al público: lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 5:00 pm.

Que la Administración Municipal celebrará el cuadragésimo noveno (XLIX) Festival del Retorno, el cual tendrá lugar los días 15, 16, 17 y 18 del mes de octubre hogaño, cuyas actividades culturales requieren el acompañamiento y participación de la comunidad Acacireña incluido los funcionario públicos.

Que la Administración Municipal encuentra conveniente y necesario que prevalezca el interés general y la prestación del servicio público en favor de la comunidad, garantizando y preservando la permanencia de los principios constitucionales y legales de eficacia y eficiencia que rigen la actividad administrativa, con el fin de cumplir con los fines y funciones que le son propios al Municipio de Acacías.











1000-19

Pág. 2 de 2

Que de conformidad a la facultad otorgada por la delegación de funciones el horario de la Alcaldía Municipal se modificará de forma transitoria durante el día viernes 15 de octubre de 2021 en iornada continua, en el horarios de 7 AM a 3:30 PM.

Que se dejará un tiempo de 30 minutos de almuerzo a cada funcionario, en turnos rotativos para garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario de atención al público en los horarios de 7:00 am a 3:30 pm por el día 15 de octubre hogaño; en la Administración Central del Municipio de Acacías.

PARÁGRAFO: Exceptúese de la medida, la Oficina de Contratación; los cuales laborarán y atenderán público en el horario habitual.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los funcionarios de la Administración Municipal el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo mediante la fijación de avisos al interior de los centros de atención de la Administración Central del Municipio, principalmente en aquellos lugares de acceso al público; igualmente en la página web de la Entidad en sitio visible de la misma; en cumplimiento del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.)

PARÁGRAFO: Por la Oficina de Telecomunicaciones efectúense las publicaciones ordenadas en este artículo y déjense las constancias respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige el día 15 de octubre.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacías, a los trece (13) días del mes de octubre de 2021.

Secretaria Administrativa y Financiera

Proyectó: Jennifer Laguado – Apoyo Jurídico





